



EXPEDIENTE N.º 1060

EXCMA. DIPUTACIÓN DE LUGO

AÑO DE 1966

Sección de Beneficencia

CENTRO Hospital Psiquiátrico de San Rafael

EXPEDIENTE

relativo al acogido

[Redacted area]

AYUNTAMIENTO DE Guitiriz

INGRESO

ALTA

31-3-66

1-3-77 por traslado

Reclamado expediente el de de 196.....

Entrada del mismo el de de 196.....

CLASIFICACIÓN





AYUNTAMIENTO
DE
GUITIRIZ
(LUGO)

Núm. 591

Negdº

Ilmo. Sr.

Con fecha 8 de julio próximo pasado, se puso en conocimiento del Excmo. Sr. Gobernador de la provincia el estado de emencia y peligrosidad de la vecina de Cobelo, Parga, ~~del~~ z, al mismo tiempo que se interesaba su internamiento en un Sanatorio Psiquiátrico. Desde tal fecha, la indicada demente sigue en su domicilio y su estado resulta cada vez más peligroso, tal como manifiestan los vecinos en el escrito que se acompaña.

Según informes recaeabados en el Gobierno Civil de la provincia, en el pasado mes se dió la orden de internamiento, la cual no está todavía egecutada, por lo cual ruego a V.I. se proceda a ello a la mayor brevedad, dado el peligro que se está ocasionando al vecindario.

Dios guarde a V.I. muchos años.
GUITIRIZ, a 20 de agosto de 1.971.
EL ALCALDE.

Manuel López

Ilmo. Sr. Presidente de la Exoma Diputación Provincial de Lugo.-



s de edad y vecinos

EXPONEN:

ernamiento en una
atividad González

ades mentales es pe-
o mismo a pie que en
ras y herramientas
abo accidentes.

itar posibles repe-

que de ellas pudiera

nsideración de las

las medidas oportu-

años.

*11/9/71
3586
M. de Muel
na transite*

*Juan Carlos
Manuel López*

Manuel López
Manuel López

Emmanuel Díez
Manuel López
Emmanuel Díez
Emmanuel Díez
Emmanuel Díez
Antonio M...

Sr. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE GUITIRIZ (Lugo)

ENTRADA

Fecha: 10-VIII-71

N.º Registro 554

Los abajo firmantes mayores de edad y vecinos de Parga (Guitiriz), respetuosamente EXPONEN:

Que deseando ordene el internamiento en una Residencia Sanitaria, a la Sra D^a. [redacted] que por tener perturbadas sus facultades mentales es peligroso circular por aquella zona, lo mismo a pie que en automóvil, por ser atacados con piedras y herramientas agrícolas y a consecuencia de esto hubo accidentes.

SUPLICAN: Con el fin de evitar posibles repeticiones y las consecuencias graves que de ellas pudiera derivarse, sometemos el caso a la consideración de las Autoridades para que se dignen tomar las medidas oportunas.

Dios guarde su vida muchos años.

Parga, 12 de Agosto de 1.971

Secundino Losada

José Veiga
Romiro Canas

Jesús Castelo

Alfonso de los

Luis Prado
Borjas Dinero

Juan Antonio

Antonio

Emmanuel Dinero

Manuel

Manuel

Manuel López
Cinzel
Manuel

Antonio

Emilio

Sr. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE GUITIRIZ (+ugo)